



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCION No.

354

(07 JUL 2017)

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 05 de 2017, apoyo a grupos de investigación que realicen el desarrollo de la primera fase del observatorio de alternativas en educación, como contribución a los procesos misionales del Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, establece que el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", ampliado hasta el 31 de Julio de 2017 ,mediante el Acuerdo 17 de 20 de

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

354

07 JUL 2017

Diciembre de 2016, establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Comité del Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) aprobó el lanzamiento de la convocatoria denominada, apoyo a grupos de investigación que realicen el desarrollo de la primera fase del observatorio de alternativas en educación, como contribución a los procesos misionales del instituto de estudios e investigaciones educativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"

Que en desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de brindar apoyo para mejorar la calidad de los grupos de investigación así como garantizar su dinámica e incentivar su actividad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios y procedimientos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación, innovación y creación, para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura de la Convocatoria 05 de 2017, apoyo a grupos de investigación que realicen el desarrollo de la primera fase del observatorio de alternativas en educación, como contribución a los procesos misionales del instituto de estudios e investigaciones educativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dirigida a



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

354

07 JUL 2017

grupos de Investigación registrados en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC) que dentro de sus líneas de investigación o dentro de sus campos de estudio realicen el diseño y desarrollo de bases de datos relacionadas con alternativas en educación.

ARTICULO 2°. Delegar en el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) y en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:

- Objetivo
- Requisitos Generales
- Procedimiento de inscripción
- Proceso de verificación y evaluación
- Cronograma de actividades
- Cuantía y duración
- Rubros financiables
- Compromisos académicos y administrativos
- Información adicional
- Propiedad Intelectual
- Asesorías y contacto

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en las páginas web del Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) y del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

07 JUL 2017

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Javier Corredor	Contratista	
REVISÓ	Clara Buriticá Arboleda	Directora (E) CIDC	
REVISÓ	Camilo Bustos Parra	Secretario General	